CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA MES DE AGOSTO
ACTA 020

FECHA	31 de agosto de 2026
HORA	Desde las 3:00 p.m. hasta las 4:22 p.m.
LUGAR	Sala de Rectoría de la IUSAI y enlace de Google Meet
MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual sincrónica

Listado de consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
CURUL VACANTE	Delegado(a) del Ministerio de Educación Nacional - Preside el Consejo Directivo
GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE	Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
CURUL VACANTE	Representante de la Presidencia de la República
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
DERICK LOSANO HUDGSON	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Egresados
JOHN CARDOZO ANAYA	Representante de los Estudiantes
ATRIX BRYAN GONZÁLEZ	Representante del Sector Productivo
SILVIA MONTOYA DUFFIS	Representante de los Exrectores
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector - Asiste con voz y sin voto

Secretaría Técnica e invitados:

NOMBRE	CARGO / CALIDAD
ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL	Secretario Técnico / Vicerrector Administrativo y Financiero
ADRIANA SAAVEDRA	Asesora jurídica
SHIRLEY URDANETA	Asesora institucional
IAN DAVID CRIOLLO CRUZ	Coordinador del área de Investigación

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y designación de quien preside la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación del acta anterior (Acta 018 del 31 de julio de 2026).
4. Aprobación del Estatuto Profesoral.
5. Aprobación del Reglamento Estudiantil.
6. Informe rectoral.
7. Proposiciones y varios.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DESIGNACIÓN DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN

Siendo aproximadamente las 3:00 p. m. del lunes 31 de agosto de 2026, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, desarrollada de manera mixta desde la Sala de Rectoría y mediante enlace de Google Meet. El Secretario Técnico, Andrés Avelino Meza Villarreal, dejó constancia de que los documentos que sustentan la sesión fueron dispuestos con la debida antelación y realizó el llamado nominal de los nueve (9) integrantes con derecho a voto.

Miembros presentes:

- Derick Losano Hudgson - Representante de los Docentes.
- Jamina Henry Talaigua - Representante de las Directivas Académicas.
- Shalimar Stephens Hooker - Representante de los Egresados.
- Atrix Bryan González - Representante del Sector Productivo.
- John Cardozo Anaya - Representante de los Estudiantes.

Ausentes con excusa:

No se registraron miembros ausentes con excusa.

Ausentes sin excusa o sin delegación registrada:

- Silvia Montoya Duffis - Representante de los Exrectores. No se conectó a la sesión, pese a la reiteración de la invitación por el canal institucional dispuesto para la reunión.
- Girley Ordoñez Bowie - Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que la citación a la sesión se remitió de manera oportuna a la Gobernación del Departamento y/o a la persona que esta designe como su delegado ante el Consejo. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.)

Curules vacantes a la fecha de la sesión:

- Delegación del Ministerio de Educación Nacional, que ejerce la Presidencia del Consejo Directivo: la doctora Ana María Nates Rodríguez presentó comunicación informando la terminación de su tiempo de servicio en el Consejo, la cual fue puesta en conocimiento de los consejeros.
- Representación de la Presidencia de la República: el doctor Alden Lorenzo Williams presentó comunicación informando que no continuaba en el ejercicio de dicha representación.

RESULTADO: Se verificó la presencia de cinco (5) de los nueve (9) miembros llamados a lista; en consecuencia, existió quórum deliberatorio y

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

decisorio para sesionar válidamente, conforme al artículo 38 del Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 24 de junio de 2026.

Designación de quien preside la sesión:

El Secretario Técnico expuso el marco normativo aplicable. El artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante acuerdo del 8 de marzo de 2019, dispone que en ausencia del Ministro de Educación Nacional o su delegado presidirá el Gobernador del Departamento o su delegado y que, en ausencia de ambos, presidirá el Consejo Directivo la persona designada por los miembros que se encuentren presentes, para lo cual deben encontrarse presentes al menos cinco (5) consejeros. A su vez, el artículo 38 del Estatuto General establece que constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de cinco (5) de sus miembros activos, ya sea que participen de manera presencial o virtual, y que las decisiones se adoptan con el voto favorable de la mayoría de los asistentes con derecho a voz y voto.

Verificado el cumplimiento de los anteriores presupuestos, se abrió el espacio para la postulación. Se postuló al consejero Derick Losano Hudgson, Representante de los Docentes, quien aceptó la designación. Sometida a consideración de los consejeros presentes, la votación nominal arrojó el siguiente resultado:

No.	CONSEJERO	REPRESENTACIÓN	VOTO
1	Derick Losano Hudgson	Representante de los Docentes	A favor (aceptó la postulación)
2	Jamina Henry Talaigua	Representante de las Directivas Académicas	A favor
3	Shalimar Stephens Hooker	Representante de los Egresados	A favor
4	Atrix Bryan González	Representante del Sector Productivo	A favor
5	John Cardozo Anaya	Representante de los Estudiantes	A favor
	TOTAL	**Votos a favor: cinco (5) - En contra: cero (0) - Abstenciones: cero (0)**	**5 / 5**

RESULTADO: El Consejo Directivo designó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes al consejero Derick Losano Hudgson como Presidente de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2026, en quien recae la suscripción del acta anterior y de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Con autorización del Presidente designado, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día previamente remitido a los consejeros.

Orden del día sometido a aprobación:

- Verificación del quórum y designación de quien preside la sesión.
- Lectura y aprobación del orden del día.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

- Socialización y aprobación del acta anterior (Acta 018 del 31 de julio de 2026).
- Aprobación del Estatuto Profesoral.
- Aprobación del Reglamento Estudiantil.
- Informe rectoral.
- Proposiciones y varios.

No se propusieron modificaciones ni adiciones. Realizada la votación nominal, el Secretario Técnico informó que los cinco (5) miembros presentes votaron favorablemente.

RESULTADO: El orden del día fue aprobado por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes.

3. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (31 DE JULIO DE 2026)

El Secretario Técnico informó que el acta de la sesión ordinaria del 31 de julio de 2026 fue puesta a disposición de los consejeros en el repositorio institucional (Drive) para su revisión, y abrió el espacio para recibir recomendaciones, sugerencias de modificación o ajustes.

La consejera Jamina Henry Talaigua manifestó no tener sugerencias frente al acta anterior. El Presidente designado señaló que, por su parte, no presentaba observaciones y autorizó someterla a votación. No se formularon solicitudes de ajuste.

Realizada la votación nominal, el Secretario Técnico informó que los cinco (5) miembros presentes votaron favorablemente.

RESULTADO: El acta de la sesión ordinaria del 31 de julio de 2026 fue aprobada por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes.

4. APROBACION DEL ESTATUTO PROFESORAL - ACUERDO CD No. 027 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica y consejera Jamina Henry Talaigua, quien recordó que esta es la segunda oportunidad en que los documentos se presentan al Consejo Directivo. En la primera, la entonces Presidenta del Consejo y delegada del Ministerio de Educación Nacional formuló observaciones al Estatuto Profesoral y al Reglamento Estudiantil y sugirió adelantar mesas de trabajo con asesores del Ministerio. Informó que en dicha mesa se atendieron las recomendaciones formuladas y que los ajustes efectuados corresponden a aspectos de forma y no de fondo.

La asesora institucional Shirley Urdaneta presentó el trabajo desarrollado en la mesa técnica con el Ministerio de Educación Nacional, señalando que se acogieron las observaciones pertinentes al documento y que, en los demás aspectos, se conservaron la forma y el fondo del Estatuto Profesoral, previa sustentación ante los asesores del Ministerio.

La asesora jurídica Adriana Saavedra explicó que el Estatuto Profesoral es producto del trámite adelantado con fines de cambio de carácter académico y que el documento fue evaluado por la Sala respectiva. Precisó que las observaciones se concentraron en aproximadamente cinco (5)

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

o seis (6) puntos susceptibles de mejora, referidos a expresiones, al sentido de algunos artículos y a disposiciones que se replicaban dentro del articulado.

Ajustes incorporados al Estatuto Profesoral:

- Funciones: se fusionaron las funciones que guardaban relación con la actividad de investigación.
- Clasificación y tipo de vinculación de los profesores: se ajustó conforme a la naturaleza institucional, atendiendo que la Ley 30 de 1992 establece los tipos de vinculación para las universidades y dispone que las instituciones que no ostentan dicha condición se rigen por lo establecido en sus estatutos, con sujeción a la normatividad vigente.
- Profesor especial: se amplió el espectro del artículo, clasificando como profesor especial al docente de reconocida trayectoria y perfil especialísimo que se vincula a la Institución para labores de asesoría y docencia. Se incorporaron parágrafos sobre la forma de vinculación y sobre la designación derivada de convenios con otras instituciones, caso en el cual la Institución actuará como anfitriona, dejándose constancia expresa de que, aun cuando dicha vinculación pueda no generar salario, la Institución responderá por los compromisos con el Sistema de Seguridad Social durante el tiempo que dure la vinculación.
- Dedicaciones: se verificó que las previstas en el artículo 9º coinciden plenamente con los tiempos de dedicación establecidos en la Ley 30 de 1992 - medio tiempo, tiempo completo y cátedra -, y se eliminó el término objeto de observación.
- Reingreso a la carrera: se retiró la figura observada y se precisó lo relativo a la inclusión del escalafón.
- Retiro del servicio (artículo 82): las causales que se encontraban replicadas se unificaron en una sola y se incorporó un parágrafo único conforme al cual, cuando la cesación del servicio se produzca por decisión judicial, administrativa o disciplinaria, la misma sólo se producirá cuando se haya agotado el debido proceso, surtidos todos los recursos de ley de acuerdo con su procedencia y se encuentre en firme la decisión.
- Comisión de estudios: se sustentó ante el asesor jurídico del Ministerio que el cómputo del tiempo de comisión de estudios como servicio activo corresponde a un término legal previsto en la norma, razón por la cual las partes acordaron conservar la redacción original.

El Presidente designado, consejero Derick Losano Hudgson, manifestó que en su condición de integrante del cuerpo docente de la Institución revisó el articulado durante la presentación y que no encontró inconformidad alguna ni observaciones de mejora, señalando que el documento corresponde al ejercicio que desarrolla la Institución.

El Secretario Técnico dejó constancia de que tanto el Estatuto Profesoral como el Reglamento Estudiantil fueron objeto de una mesa de trabajo amplia y profunda, con participación activa de la Institución, los delegados del Ministerio de Educación Nacional y las asesoras Adriana Saavedra y Shirley Urdaneta, de la cual resultó un documento pulido y ajustado. Precisó que el instrumento no constituye una camisa de fuerza, pues podrá ser modificado o ajustado en la medida en que avance su implementación y madure la Institución.

Realizada la votación nominal sobre el Acuerdo del Consejo Directivo No. 027 del 31 de agosto de 2026, "Por medio del cual se aprueba el Estatuto

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

Profesoral de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el Secretario Técnico informó que los cinco (5) miembros presentes votaron favorablemente.

RESULTADO: Se aprobó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes el Acuerdo del Consejo Directivo No. 027 del 31 de agosto de 2026, por medio del cual se aprueba el Estatuto Profesoral de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL - ACUERDO CD No. 028 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

La Vicerrectora Académica informó que el Reglamento Estudiantil surtió la misma revisión, en la misma jornada, por parte de la delegada del Ministerio de Educación Nacional y sus asesores jurídicos, y que las observaciones correspondieron a aspectos de forma y de interpretación, orientados a dar mayor claridad a algunos elementos del reglamento. Precisó que el documento fue revisado en su totalidad y que se efectuaron todos los ajustes recomendados por el Ministerio.

La asesora institucional Shirley Urdaneta recordó que el documento había sido socializado y aprobado previamente por el Consejo Directivo en dos oportunidades y detalló las modificaciones incorporadas:

Ajustes incorporados al Reglamento Estudiantil:

- Reingreso: se precisaron los requisitos, aclarando que está condicionado a la existencia del programa y del plan de estudios, en atención al modelo de formación por ciclos propedéuticos, en el que un estudiante puede culminar su ciclo técnico y solicitar posteriormente el ingreso al ciclo tecnológico sin continuidad.
- Matrícula: se consolidó en un solo artículo, mediante parágrafos, lo relacionado con la matrícula académica y la matrícula financiera, precisando que el estudiante se entiende efectivamente matriculado cuando cuenta con ambas.
- Devoluciones: se precisó que los estudiantes beneficiarios de subsidios otorgados por entidades externas no tienen derecho a la devolución de dichos recursos, por cuanto no provienen de su patrimonio.
- Gratuidad: se retiró el artículo relativo a la gratuidad, atendiendo la recomendación del Ministerio de Educación Nacional, en el sentido de que dicha materia corresponde a las políticas del Ministerio y no resulta recomendable su inclusión en el reglamento, sin que ello implique su desconocimiento en la práctica institucional.
- Transferencias: se precisó y diferenció el alcance de la transferencia externa y de la transferencia interna, definiendo con claridad qué estudiante corresponde a cada categoría.
- Prácticas profesionales: se incorporó la explicación correspondiente a su desarrollo.
- Opción de grado: se ajustó la valoración del trabajo de grado para hacerla más equitativa, reconociendo la participación del asesor que acompaña el trabajo y no concentrando la calificación únicamente en el jurado, quedando la distribución en treinta y cinco por ciento (35%) y

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

treinta por ciento (30%), y el porcentaje restante correspondiente a la sustentación.

Se informó, adicionalmente, que se realizó una revisión artículo por artículo y literal por literal, con ajustes de redacción sobre términos duplicados, conservando la esencia del documento.

El Secretario Técnico reiteró que se trata de un documento verificado, sustentado y consolidado, que atiende las necesidades de la Institución y de los estudiantes, y que no es inamovible, pues su articulado podrá ajustarse en el proceso de crecimiento institucional. Antes de la votación, el Presidente designado señaló que revisará si puede aportar en algún ajuste y manifestó que el espacio permanece abierto para todos los integrantes del Consejo Directivo.

Realizada la votación nominal sobre el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 31 de agosto de 2026, "Por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el Secretario Técnico informó que los cinco (5) miembros presentes votaron favorablemente.

Culminados los puntos 4 y 5, la Vicerrectoría Académica agradeció el acompañamiento de las asesoras Adriana Saavedra y Shirley Urdaneta, quienes se retiraron de la sesión.

RESULTADO: Se aprobó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 31 de agosto de 2026, por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

6. INFORME RECTORAL

El Rector, doctor Charles Gallardo Humphries, presentó el informe correspondiente al mes de agosto de 2026, en los siguientes términos:

- Ceremonia de graduación: se llevó a cabo la ceremonia de graduación de la promoción 2026-1, en la que se titularon los nuevos Técnicos Profesionales de los diferentes programas académicos. El Rector destacó el carácter emotivo del acto y que un número importante de graduados se matriculó para continuar su proceso de formación.
- Inauguración del Centro de Formación IUSAI: se puso en funcionamiento un escenario de práctica para los estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas, que permite el mantenimiento de equipos, la instalación de cámaras de video, reparaciones, programación y desarrollo de software. Se destacó que se trata de un espacio único en el Departamento y se invitó a los consejeros a conocerlo.
- Articulación académica, territorio e innovación: se recibió la visita del Secretario de Cultura y de la Secretaria de Turismo del Departamento en el laboratorio de innovación de la Institución, donde conocieron los equipos, la robótica y los avatares disponibles. Se estableció el compromiso de trabajar conjuntamente en temas de promoción del turismo, a la espera de que dichas secretarías definan las necesidades puntuales.
- Mesa Técnica de Competitividad - Secretaría Técnica de la CRCI: el Coordinador del área de Investigación, Ian David Criollo Cruz, informó sobre la participación institucional en la mesa de trabajo regional Caribe, realizada en Cartagena, para la construcción de los insumos del Plan Nacional de Desarrollo. Se identificaron dos convocatorias en las que la Institución resultó beneficiada: como institución, el acompañamiento

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

para la formulación de un proyecto sobre transformación productiva del Archipiélago, con énfasis en innovación, economía circular y transición energética; y como mesa técnica, la estructuración de la actualización de la agenda departamental de competitividad.

- Boletín de Investigación e Innovación: se publicó la sexta edición del boletín, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, en la que se destacan el trabajo de los Semilleros IUSAI y cuatro (4) proyectos orientados al desarrollo sostenible del territorio.
- Convenio IUSAI - DIAN (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal - NAF): se adelantaron capacitaciones sobre Régimen Aduanero 2026 y Declaración de Renta 2025, dirigidas a la comunidad de San Andrés, con participación de estudiantes en práctica del NAF, de especial importancia para el núcleo básico de formación en Contaduría Pública.
- Internacionalización: se informó sobre la participación institucional en campamentos de liderazgo para la educación internacional, con antecedentes en Madrid (España), ponencia en Lima (Perú), donde se suscribió convenio con la Universidad Tecnológica del Perú, y participación en Cabo Frío (Brasil), donde igualmente se suscribió convenio. La Institución fue invitada como ponente al campamento realizado en Niágara College (Canadá); si bien no fue posible la participación presencial por no haberse obtenido la autorización de salida requerida, la Institución participó y presentó su ponencia. El Presidente designado destacó que estas participaciones contribuyen a la visibilización de la Institución en espacios nacionales e internacionales.
- Proyección e intervención social - Jornada de sensibilización ambiental "Eco No Ego": estudiantes del programa de Trabajo Social, en articulación con EcoIslas, desarrollaron una jornada en Sarie Bay y Spratt Bight orientada al manejo responsable de residuos, con la entrega de cuarenta (40) bolsas ecológicas reutilizables a turistas.
- Bienestar y deporte: la Institución participó en encuentro de fútbol de salón frente al SENA, con marcador de seis (6) goles a favor de la IUSAI y cinco (5) del SENA, y en la modalidad de voleibol mixto frente a Flowers Hill. Se mantienen activas las clases de boxeo, yoga y el servicio de gimnasio, dirigidos desde la Oficina de Bienestar Institucional.
- Reconocimiento institucional: la Oficina Regional de Migración Colombia otorgó un reconocimiento al Rector por el compromiso y el trabajo interinstitucional desarrollado de manera conjunta, alianza en el marco de la cual dicha entidad recibe practicantes de la Institución.

Se incorporan a la presente acta, como soporte del informe rectoral, las diapositivas presentadas por el Rector durante la sesión:

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación









Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

Participación en Mesa de Trabajo Regional Caribe

Secretaría Técnica de la CRCI del Archipiélago

Contribuyendo a la construcción de propuestas y prioridades de San Andrés para el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, con énfasis en sostenibilidad, conectividad, transición energética y fortalecimiento de la economía local.



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

¡Ya disponible la 6ta edición!

Edición especial que reúne las principales novedades de mayo, junio y julio, destacando el trabajo de los Semilleros IUSAI. Además, conoce 4 proyectos que fortalecen el desarrollo sostenible de nuestro territorio y descubre cómo la investigación y la innovación siguen convirtiéndose en herramientas para transformar nuestra región.



Capacitación IUSAI–DIAN–NAF

Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal

Desarrollo de capacitación sobre Régimen Aduanero 2026 y Declaración de Renta 2025, dirigida a la comunidad de San Andrés, con participación de estudiantes en práctica del NAF. La jornada fortaleció el aprendizaje práctico, la formación tributaria y la conexión entre la academia y las necesidades de la comunidad.



Participación en Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional

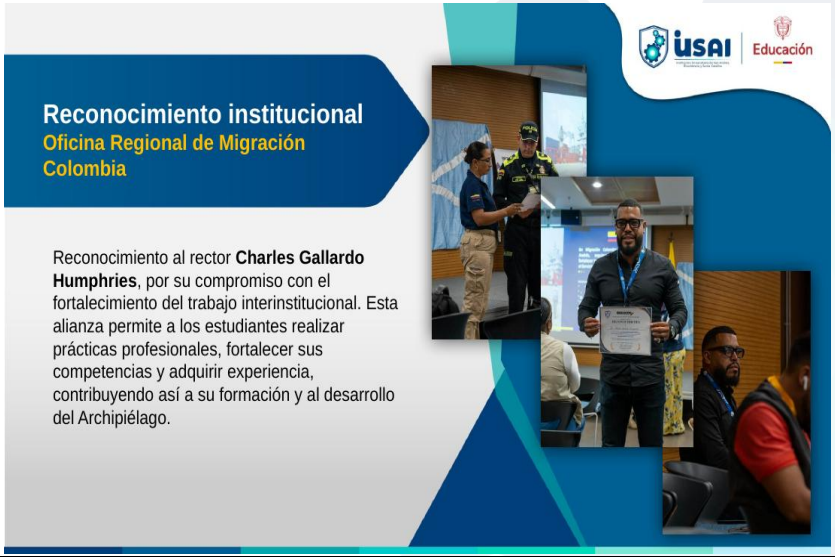
Orientado al fortalecimiento de competencias interculturales y redes de colaboración académica. El rector presentó los procesos institucionales, destacando el compromiso con la internacionalización y el fortalecimiento del inglés.



Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación









RESULTADO: El informe rectoral del mes de agosto de 2026 fue socializado y dado por recibido por el Consejo Directivo.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario Técnico abrió el espacio para la presentación de proposiciones y asuntos varios.

El Presidente designado, consejero Derick Losano Hudgson, intervino a propósito del reconocimiento otorgado por Migración Colombia, para informar a los consejeros que, cuando la Institución realiza eventos internacionales con participación de expertos provenientes del exterior, debe reportar ante dicha entidad los ingresos y salidas correspondientes, y que su omisión puede acarrear sanciones o inconvenientes con la entidad. Precisó que la OCCRE regula lo relativo al control de residencia en el ámbito nacional y Migración Colombia lo correspondiente al ámbito internacional. Felicitó la gestión adelantada con dicha entidad y destacó las capacitaciones recibidas en materia de vinculación de personal internacional para actividades institucionales.

No se formularon proposiciones adicionales por parte de los miembros del Consejo Directivo.

RESULTADO: No se presentaron proposiciones adicionales.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 4:22 p. m. del lunes 31 de agosto de 2026, previa autorización del Presidente designado, se dio por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

En constancia firman:

Derick L. Hudgson Dawns.

DERICK LOSANO HUDGSON

Presidente designado de la sesión



ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico

Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero / Profesional de Apoyo

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación